



INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE TESIS

Medellín, 25 de Junio de 1915.

Sr. Rector de la Universidad de Antioquia.—Pte.

El joven D. Francisco Cardona S., después de haber cursado con lucimiento todas las materias de la Facultad de Derecho, entró a servir un puesto oficial en la Secretaría de Hacienda del Departamento, donde ha tenido la oportunidad de hacer un estudio práctico de nuestro Código de Minas. Este estudio lo ha llevado a la conclusión de que el Código requiere modificaciones, con el fin de que corresponda al estado actual del País.

Presenta el Sr. Cardona como tesis para optar el grado de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Políticas, parte del estudio que ha hecho, la cual se refiere al Capítulo primero del Código. Después de hacer, en un trabajo detenido, el examen de las modificaciones correspondientes a ese Capítulo, presenta éste tal como cree que debería quedar modificado.

Entre los puntos que estudia en el Capítulo, se hallan dos de suma importancia: el relativo a las personas a quienes debe adjudicarse minas, y el que se refiere a los derechos de los extranjeros respecto de ellas. Puede uno no estar completamente de acuerdo en todos los pormenores tratados en la tesis, pero ésta convence de que influirá en la mejora de nuestra ley de minas.

Para poder apreciar el trabajo del Señor Cardona, sería necesario que estuviese terminado. Sin embargo, de lo que hasta ahora tiene hecho, puede deducirse que será de gran conveniencia para la República. Por esto es de esperarse que le dé fin lo más pronto posible y que se publique para conocimiento de nuestros legisladores y abogados.

Me parece, en consecuencia, que debe aceptarse la tesis para que sirva de base al examen del joven Cardona.

Soy de Usted atento servidor,

FERNANDO VELEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS DE DERECHO

Publicación del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia.

Director, RAFAEL H. DUQUE

Administrador, JESUS M. MARULANDA B.

Serie III

Medellín—1915—Agosto

Números 25 y 26

HONOROSO CONCEPTO

Tuvimos el placer de asistir al examen de grado del joven Francisco Cardona S., cuya Tesis sobre Minas habíamos leído con detenimiento y fue luego sostenida por él con muy notable corrección en todo.

En el ramo de Minas, tan complicado hoy como de suyo importante, el graduando ha probado que entiende bien la materia; que no sólo teórica sino prácticamente la domina; él ha sido há ya tiempo Jefe de esa Sección en la Secretaría de Hacienda del Departamento y ha hecho allí observaciones prácticas importantes.

Fruto es de sus trabajos un proyecto de reformas que acompaña a su tesis, y todo es el principio de un completo Código de Minas que él viene preparando cuidadosamente, con oportuna inserción de las leyes adicionales y reformatorias que hasta ahora ha habido, y con la de algunas disposiciones nuevas que la práctica aconseja como necesarias o útiles.

Como humana, no será perfecta esa obra, ni nosotros presumimos de competentes para graduarla de tal; mas, a pesar de todo, nos atrevemos a decir que el trabajo de Cardona es uno de los mejores estudios hechos, entre nosotros, en tan ardua materia; uno de los más fecundos en bienes positivos para los países mineros, y de los que más honran a esta Universidad y a sus dignos Profesores en el ramo de Minas, los Doctores Francisco E. Tobar y Antonio J. Montoya.

Como colombianos nos felicitamos con una y otros, y con el joven graduando que, a pesar de su pobreza y por sus nobles esfuerzos y su ejemplar conducta, tan airoosamente acaba su carrera de estudiante. Dios quiera que en la de abogado que hoy empieza él sea igualmente feliz.

FERNANDO VELEZ.—ALEJANDRO BOTERO U.—MIGUEL MORENO J.